



## RESOLUCIÓN No. 2037 11 de julio de 2023

### **“Por medio de la cual se convoca a participar en la I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Elite - Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en la **“I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Elite - Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento”** a realizarse en la ciudad de Bogotá del 04 al 07 de agosto de 2023.

#### **1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:**

La organización de la **“I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Elite - Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento”** estará a cargo de la Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá – (LIDAS).

Las Competencias se desarrollarán en el Complejo Acuático Simón Bolívar (CASB).

**Dirección:** CALLE 63 # 45-90.

**Celular:** 3142981107

**E-mail:** [lbogotasub@gmail.com](mailto:lbogotasub@gmail.com)

#### **2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:**

**2.1 Director General:** Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

**2.2 Director General de la Organización:** Sra. Bibiana Joya Medina.

**2.3 Coordinador Organización del Evento:** Sr. Alfredo Molina.

**2.4 Delegado Técnico FEDECAS:** Sr. Julio Cesar Luna Ducuara, vocal Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

**2.5 Delegado FEDECAS:** Sr. Walter Roldan Reyes, secretario Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

**2.6 Juez Principal Federado:** Sr. Juan Camilo Zapata Carvajal.

**2.7 Dirección Médica:** ASISMED.

**2.8 Responsable de la Organización:** Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá – (LIDAS).

**2.9 Autoridades Disciplinarias(jurado):** Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.

**2.10 Autoridades de Juzgamiento:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de Rugby Subacuático de FEDECAS.

## RESOLUCIÓN No. 2037 11 de julio de 2023

- 2.11** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.12** La organización deberá enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro de vida el **24 de julio de 2023** al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com).
- 2.13** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).
- 3. ESCENARIO:**  
Las Competencias de la **"I Parada Nacional Interclubes de Rugby Subacuático Elite - Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento"**, se desarrollarán en el Complejo Acuático Simón Bolívar (CASB).
- 4. VALOR INSCRIPCIONES:** De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:

<b>Tabla de tarifas Año 2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 89.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2023, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2022 y años anteriores. <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)</b>	\$ 17.000
Seguro Póliza de Vida.	\$ 44.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES por equipo.	\$ 821.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción por equipos con un incremento del 50% adicional sobre el valor establecido en esta resolución, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la convocatoria de cada evento, para todas las modalidades de conjunto <b>(este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento)</b> . La plataforma quedará habilitada posterior al cierre inicial durante 48 hrs para realizar el procedimiento respectivo. <b>(Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)</b>	De acuerdo al tipo de evento.
Pago adicional por <b>consignaciones nacionales locales</b>	\$ 15.458
Pago adicional por <b>consignaciones a través de cajero multifuncional</b>	\$ 6.842
Pago adicional por <b>consignaciones a través de corresponsal bancario</b>	\$ 9.746

## RESOLUCIÓN No. 2037 11 de julio de 2023

### 4.1 FECHAS LÍMITES DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimientos control dopaje para los menores de edad de sus clubes afiliados participantes, al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) hasta el día **19 de julio de 2023, antes de las 03:00 p. m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página [www.fedecas.org](http://www.fedecas.org)

Concepto	Fecha
<b>Pago Ficha FEDECAS</b> <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Julio 19.
<b>Pago Inscripción Campeonatos Interclubes</b>	Julio 25.
<b>Cierre de Inscripciones</b>	Julio 27.
<b>Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción al evento Clubes y equipos con recargo del 50%</b>	Hasta Julio 29 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción al evento, la plataforma se habilitará para que puedan realizar las inscripciones hasta el mismo 29 de julio a las 11:59 p. m.

### 5. PAGOS

**5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada club, debe realizarse a nombre de la **Liga de Actividades Subacuáticas de Bogotá – (LIDAS), NIT. 830048353 - 3** en la **Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No. 4502 0000 6788**. Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT del Club al correo electrónico [lbogotasub@gmail.com](mailto:lbogotasub@gmail.com), detallando listado de deportistas.

**5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), con la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1994 del 16 de enero de 2023), lo cual debe ser enviado a través de su liga.*

**5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, el delegado de cada Club debe entregar obligatoriamente

## RESOLUCIÓN No. 2037 11 de julio de 2023

antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).

- 5.4.** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 14 de julio de 2023**. (Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 del 30 de julio de 2.019), lo cual debe ser enviado a través de su liga.
- 5.5.** Las Ligas deben estar al día con el pago del 100% correspondiente a la anualidad año 2023 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.
- 5.6.** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar Federados, de lo contrario deben estar en la gradería y no harán parte del evento.

### **6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:**

- 6.1** El diseño y la programación de los partidos oficiales del campeonato, estipulado por la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático, deberá ser enviado por correo electrónico a los Clubes participantes y a la Federación a más tardar el **1 de agosto de 2023** a las 18:00 hrs.
- 6.2 Capacitación Nacional Técnica y Juzgamiento:** Se realizará el viernes **04 de agosto de 2023** en el Complejo Acuático Simón Bolívar (CASB) en horario de **09:00 a.m. a 12:00 m.** y de **02:00 p. m. a 05:00 p. m.**
- Por favor confirmar asistencia el viernes **28 de julio antes de las 05:00 p.m.** al correo [lbogotasub@gmail.com](mailto:lbogotasub@gmail.com).
- 6.3 Congreso Informativo:** Se realizará el viernes **04 de agosto de 2023 a las 18:00 p. m.** en el Complejo Acuático Simón Bolívar (CASB), al cual se deben presentar los delegados con el documento de acreditación en físico el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente del respectivo Club.  
Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.
- 6.4 Reunión de jueces:** Se realizará el viernes **04 de agosto de 2023 a las 18:30 p. m.** en el Complejo Acuático Simón Bolívar (CASB), a la cual se deben presentar debidamente acreditados por el Club o Liga que representan.

### **7. PREMIACIÓN:**

- 7.1** Se otorgarán medallas a los deportistas de los equipos que ocupen los tres primeros lugares en cada rama y categoría, así: primer lugar: medalla dorada, segundo lugar: medalla plateada y tercer lugar: medalla de bronce.



## RESOLUCIÓN No. 2037 11 de julio de 2023

- 7.2** Se otorgarán reconocimientos (trofeos o placas) a:
- ❖ Los equipos que ocupen el primer, segundo y tercer lugar en cada categoría.
  - ❖ Goleador de cada categoría: En caso de empate de dos o más deportistas se definirá por sorteo al momento de la premiación.
  - ❖ Valla menos vencida de cada categoría: En caso de empate de dos o más equipos tendrá prelación el equipo que mantenga por mayor tiempo su cancha sin recibir el primer gol en el evento.

### **8. REGLAS GENERALES:**

- 8.1** La presente convocatoria adopta el reglamento **CMAS RUGBY INTERNATIONAL RULES**.
- 8.2** La presente competencia se rige por las Reglas técnicas de la Confederación Mundial CMAS y por el reglamento vigente FEDECAS para la modalidad y mediante la participación al evento de esta convocatoria cada participante ya sea club, liga o deportista individual, con su inscripción afirma conocer y acepta respetar y acatar estrictamente las normas que rigen la competencia.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario